Congreso del Estado



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

386

PRIMERO. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emite su APROBACIÓN de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Bienestar.

SEGUNDO. Notifíquese el sentido del presente Acuerdo a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 24 veinticuatro días del mes de abril de 2020 dos mil veinte.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DIP, ANTONIO DE JESÚS MADRÍZ ESTRADA.

PRIMER SECRETARIA

DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ

SEGUNDO SECRETARIO

DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ

VILLAGÓMEZ.

TERGER SÉCRETARIÓ DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍ

1/4